

DECRETO 2321 DE 1997

(septiembre 18)

por el cual se aprueba el Acuerdo número 002 de 1997, que establece la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional de Chivor-CorpoChivor.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades legales previstas en el artículo 74 del Decreto 1042 de 1978,

DECRETA:

Artículo 1. Aprobar el Acuerdo número 002 del 13 de marzo de 1997, que establece la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional de Chivor-CorpoChivor, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 002 DE 1991

(marzo 13)

por el cual se establece la Planta de Personal de la Corporación Autónoma, Regional de Chivor-CorpoChivor,

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Chivor, en ejercicio de las facultades que le confiere el literal b) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y en armonía con el artículo 12 del Decreto 1768 de 1994.

ACUERDA:

Artículo 1º. Las funciones propias de las diferentes dependencias de la Corporación Autónoma Regional de Chivor-CorpoChivor, serán desempeñadas por la planta de personal

que se establece a continuación:

Número de Empleos

Denominación del empleo

Código

Grado

DIRECCION GENERAL

1

Director General de Entidad Descentralizada

0015

20

1

Secretario Ejecutivo

5040

18

1

Secretario General de la Entidad Descentralizada

0037

18

3

Subdirector de Entidad Descentralizada

0040

18

1

Jefe de Oficina

2045

17

1

Profesional Especializado

3010

19

12

Profesional Especializado

3010

17

6

Profesional Universitario

3020

12

13

Técnico Administrativo

4065

14

9

Secretario

5140

10

4

Conductor Mecánico

5310

11

2

Auxiliar de Servicios Generales

5335

05

Artículo 2 . La viabilidad presupuestal expedida por el Ministerio de Hacienda Formara parte integral de este acuerdo.

Artículo 3º.El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por parte del Gobierno Nacional y deroga los Acuerdos 003 del 27 de diciembre de 1994, 016 del 25 de septiembre de 1995, 017 del 31 de octubre de 1995 y, 012 del 16 de diciembre de 1996 y demás disposiciones que te sean contrarias.

Dado en Chivor, a los 13 días del mes de marzo de 1997.

Comuníquese y cúmplase.

El Presidente,

(Fdo.) Giovanni Celis. Vacca.

El Secretario,

(Fdo Oscar Rodrigo Perilla».

Artículo 2º. El presente decreto rige apartir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 18 de septiembre de 1997

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, (E)

Eduardo Fernández Delgado.

El Ministro del Medio Ambiente,

Eduardo Verano de la Rosa.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Edgar Alfonso González Salas